



Instituto Electoral del Estado de Campeche
CONSEJO GENERAL



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la cantidad de \$39,024,166.49 (SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES, VEINTICUATRO MIL, CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS, 49/100 M.N.), como monto total del financiamiento público que podrán recibir los Partidos Políticos Nacionales y la Agrupación Política Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2016. El financiamiento público para Partidos Políticos es por la cantidad de \$38,892,694.49 (SON: TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 49/100 M.N.). El total de financiamiento público que podrá recibir como tope máximo la Agrupación Política es por la cantidad de \$131,472.00 (SON: CIENTO TREINTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, 00/100 MN.). El monto total será distribuido con base en los razonamientos señalados en las Consideraciones de la I a la XVIII del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

CONCEPTO	PARTIDOS POLÍTICOS		AGRUPACIÓN POLÍTICA	SUBTOTAL
Actividades Ordinarias	\$ 28,890,725.37	Sin Representación en Congreso del Estado \$ 1,733,443.52		\$ 30,624,168.89
Actividades Específicas	\$918,725.07		\$ 131,472.00	\$ 1,050,197.07
Artículo 99 fracción IV	\$3,674,900.27			\$3,674,900.27
Artículo 99 fracción V	\$3,674,900.27			\$3,674,900.27
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2016	\$38,892,694.49		\$ 131,472.00	\$39,024,166.49

SEGUNDO.- Se aprueba la cantidad de \$ 30,624,168.89 (SON: TREINTA MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL, CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS, 89/100 M.N.), como monto total del Financiamiento Público para el Sostentamiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal 2016, que será distribuida con base en los razonamientos señalados en la Consideración XIV del presente Acuerdo, conforme a las tablas siguientes:

FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.				
PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	\$ 120,378.02	\$ 593,318.96	\$ 713,696.98	\$ 8,564,363.74
PRI	\$ 120,378.02	\$ 695,317.90	\$ 815,695.92	\$ 9,788,351.10
PRD	\$ 120,378.02	\$ 74,220.27	\$ 194,598.30	\$ 2,335,179.55
NUEVA ALIANZA	\$ 120,378.02	\$ 109,134.47	\$ 229,512.50	\$ 2,754,149.96
MORENA	\$ 120,378.02	\$ 213,300.71	\$ 333,678.73	\$ 4,004,144.75
PVEM	\$ 120,378.02	0.00	\$ 120,378.02	\$ 1,444,536.27

FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.				
PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
TOTAL	\$ 722,268.14	\$ 1,685,292.31	\$ 2,407,560.45	\$ 28,890,725.37

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL ANUAL DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	2% ANUAL	2% MENSUAL
MOCI	\$ 28,890,725.37	\$ 577,814.51	\$ 48,151.21
ES	\$ 28,890,725.37	\$ 577,814.51	\$ 48,151.21
PT	\$ 28,890,725.37	\$ 577,814.51	\$ 48,151.21
TOTAL		\$ 1,733,443.52	\$ 144,453.63

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO	PARTIDOS POLÍTICOS SIN REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO
\$ 28,890,725.37	\$ 1,733,443.52

TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	\$ 30,624,168.89
--	-------------------------

TERCERO.- Se aprueba la cantidad de \$ 934,629.71 (SON: NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, 71/100 M.N.), como monto total del Financiamiento Público para el Sostenimiento de las Actividades Específicas para el Ejercicio Fiscal 2016 para los Partidos Políticos y la Agrupación Política Estatal "Frente Campechano en Movimiento", que será distribuida con base en los razonamientos señalados en la Consideración XV del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.				
PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	\$ 2,552.01	\$ 18,867.54	\$ 21,419.56	\$ 257,034.68
PRI	\$ 2,552.01	\$ 22,111.11	\$ 24,663.12	\$ 295,957.48
PRD	\$ 2,552.01	\$ 2,360.20	\$ 4,912.22	\$ 58,946.63
NUEVA ALIANZA	\$ 2,552.01	\$ 3,470.48	\$ 6,022.49	\$ 72,269.88
MORENA	\$ 2,552.01	\$ 6,782.96	\$ 9,334.98	\$ 112,019.72
PVEM	\$ 2,552.01	No Asignado	\$ 2,552.01	\$ 30,624.17
MOCI	\$ 2,552.01	No Asignado	\$ 2,552.01	\$ 30,624.17
ES	\$ 2,552.01	No Asignado	\$ 2,552.01	\$ 30,624.17
PT	\$ 2,552.01	No Asignado	\$ 2,552.01	\$ 30,624.17
TOTAL	\$ 22,968.13	\$ 53,592.30	\$ 76,560.42	\$ 918,725.07

AGRUPACIÓN POLÍTICA	TOPE MÁXIMO MENSUAL	TOPE MÁXIMO ANUAL
"Frente Campechano en Movimiento"	\$ 10,956.00	\$ 131,472.00
TOTAL	\$ 10,956.00	\$ 131,472.00

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PARTIDOS POLÍTICOS	AGRUPACIÓN POLÍTICA
\$ 918,725.07	\$ 131,472.00
TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	
\$ 1,050,197.07	

CUARTO.- Se aprueba la cantidad de \$34,026.85 (SON: TREINTA Y CUATRO MIL, VEINTISÉIS PESOS, 85/100 M.N.), como ministración mensual para cada uno de los Partidos Políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción IV del artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2016, por los razonamientos señalados en la Consideración XVI de este Acuerdo.

QUINTO.- Se aprueba la cantidad de \$34,026.85 (SON: TREINTA Y CUATRO MIL, VEINTISÉIS PESOS, 85/100 M.N.), como ministración mensual para cada uno de los Representantes Propietarios acreditados por los Partidos Políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción V del artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2016, por los razonamientos señalados en la Consideración XVII de este documento.

SEXTO.- Se instruye al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que ministre en términos de lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en el presente Acuerdo, el financiamiento público según corresponda a los Partidos Políticos y a la Agrupación Política "Frente Campechano en Movimiento", con base en los razonamientos señalados en la Consideración XVIII del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche para hacer del conocimiento de la Comisión de Vinculación y de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo para los efectos correspondientes, con base en los razonamientos señalados en la Consideración XVIII del presente Acuerdo.

OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE 2016.

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.